



REDACCION: ZULUETA 73.

DIRECTOR: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION. ZULUETA 73.

Año II.—Núm. 57.

SE PUBLICA LOS DIAS 7, 14, 21, Y 28 DE CADA MES.
HABANA 7 DE NOVIEMBRE DE 1878.

Tomo II.—Núm. 21.

SUMARIO.

Abasto de carnes. IV.—Industria del tabaco. III. ¿De quién será esta calavera?—Proyecto de un Banco de giro.—Las clases productoras.—Porte de periódicos.—La cabeza ensangrentada.—Industria azucarera. I. Los ingenios necesitan proteccion y facilidad en sus relaciones tributarias.—Convenios del Banco Español de la Habana con el Gobierno Supremo.—Abismo sin fondo.—Variedades.

ABASTO DE CARNES.

IV.

Entre los antecedentes reunidos para estudiar los diferentes puntos de interés público que entraña la carta del Sr. Bousquet, que forma el artículo II de esta serie, descuella en primer término un artículo de nuestro colega el *Diario de la Marina* y en ese artículo resalta á su vez la proposicion de que «el Sr. Bousquet, al combatir el monopolio del ganado en la exposicion dirigida al »Presidente de la república de Honduras, se echa »en brazos del proteccionismo, que es un medio »como otro cualquiera para ejercer ese mismo monopolio que tan enérgicamente combate.»

Cuanto más lo rehuimos: cuanto más se resiste nuestra voluntad á romper lanzas con el decano de la Prensa habanera, tanto más parece que se esfuerza éste en descubrirnos sus flancos y en facilitarnos por sí mismo sus propias armas para que le hiramós á discrecion. Es lástima que un periódico tan grande y que tan fabulosos dividendos ha repartido no tenga entre los escritores—de fondo—que lo redactan uno siquiera que haya saludado, que haya hojeado no más alguna obra de economía social y que ni aún sepa deducir consecuencias y hacer aplicaciones con el estudio de esa, más que economía, *prodigalidad política* que hoy sorbe el seso á nuestro colega y le tiene fuera de quicio. Lástima es que esta publicacion, mantenida en mejores dias por viriles y galanas plumas, se haya extraviado hasta el extremo de que la REVISTA ECONÓMICA, tan tolerante siempre con sus colegas, se vea obligada á advertirle sus continuos errores y á rogarle que estudie ántes las cuestiones que inminente tratar, ó que no las trate si ha de hacerlo, como si dijéramos, á tontas y á locas para llenar cuartillas y salir del paso.

Tiene noticia el *Diario* de que se ha hecho la concesion para establecer un vapor ó una línea de vapores entre Cuba y Honduras á fin de que los ganaderos hondureños no continuen siendo victimas del escandaloso monopolio que ejercen en aquella república unos cuantos, muy pocos, traficantes de aquel ganado y para regularizar, como se hace entre los pueblos cultos, la forma violenta y antieconómica en que hoy se efectúa ese comercio entre dos pueblos amigos, entre hermanos y miembros de una misma familia; á la vez que de

esto se entera de que entra en el plan para el mejor éxito de la empresa, sabiamente concedida por el gobierno de Honduras, facilitar la comunicacion y estrechar las relaciones, tendiendo, digámoslo así, un puente entre ámbos países, merced al cual el potrero cubano, el ganadero, el encomendero, el sitiero mismo se entiendan directamente con el productor de Honduras sin intervencion de los monopolistas de Trujillo, de segunda y tercera mano, sin intervencion de los que lo traen á Cuba y sin la de los que lo compran y acaparan aquí imponiendo la despótica y soberana voluntad de su avaricia que no les deja reparar en el daño que por todos conceptos causan al país en general y al consumo en particular; y, por fin, como prueba de cuán necesario es poner pronto remedio á todos estos males, reconoce que la facilidad de tráfico que se intenta, además de prestar mútua conveniencia para los dos pueblos, estableceria una razonable competencia á Morgan que ejerce un verdadero monopolio con el ganado de Tejas, trayéndolo cebado ya y en barcos de su propiedad, por lo cual no deja á Cuba otras utilidades que los derechos de importacion y los muy pequeños gastos que pueden originar, al ser beneficiadas, esas reses que solo sirven para surtir al consumo de la carne dura, negra y cara que el pueblo de la Habana conoce por su mal, y, sin embargo, el *Diario de la Marina* encarga á los lectores que no crean, por lo que concede, que inclina su preferencia del lado del ganado hondureño con relacion al tejano, «puesto que en libertad están los compradores de »adquirir el que mejor les convenga.»

No nos extraña este modo de discurrir del *Diario*. Consecuente con su espíritu monopolista, merced al cual repartió \$ 120,000 de dividendo como utilidad anual de \$ 80,000 que forman el capital de su empresa, se resiente aún, y mucho, de sus antiguos resabios de cuando erigido en patrono exclusivo de la opinion y en turiferario incesante del poder, del dinero, de la influencia y de todos los desatinos rentísticos que las Intendencias y Direcciones de la Hacienda de Cuba han cometido hasta la fecha, lanzaba aquella olímpica frase: «el que no pueda ó no quiera pagar los anuncios, segun la tarifa del *Diario*, es dueño de ir á otro periódico.»

¡Ya saben nuestros lectores cuántos otros periódicos hubo en Cuba durante nueve años y si les quedó otro recurso que someterse de grado ó por fuerza al irritante monopolio de los ochenta centavos por pulgada cuadrada en los anuncios, y de los cien y más pesos por columna de comunicados!

Es curiosa por demás la conducta del *Diario de la Marina*.

Sabe éste que la accion devastadora de la guerra destruyó los fecundos veneros de la riqueza pecuaria de Cuba, y que es preciso reconstituir esa riqueza con ganados que se parezcan ó sean de mejores castas que los nuestros: que los pastos se pierden y los dueños de potreros se arruinan, sino están ya en la miseria, gracias á las contribuciones

que los agobian y que no saben de donde sacarlas: que ese ganado puede venir á Cuba barato y en abundancia luego que sea establecida y abierta al servicio público la línea de vapores que emprende el Sr. Bousquet y que obligará á los trasportes hoy existentes á seguir igual procedimiento ó á cesar en el tráfico, puesto que los ganaderos de Honduras podrán venir todos los dias á Cuba ó los de ésta ir á Honduras para entenderse directamente, cesando por consiguiente la vergonzosa prohibicion de traer y llevar á todo aquel que sospechan ó saben que es ganadero, como sucedió con el Sr. Becerra, segun digimos en el número anterior: que si bien se le puede hacer competencia á Morgan comprando como él ganado en Tejas, en Cuba no hay capitales que se atrevan á intentar esa competencia y aunque los hubiera y se atreviesen, con esa competencia sólo se resolveria uno de los dos extremos del problema, el del consumo de carnes, quedando subsistente el de más importancia en la actualidad y para el porvenir: sabe, en fin, que es un error craso, un absurdo fiscal de primera fuerza no haber establecido en el defectuoso y empíricamente confeccionado Arancel de Aduanas la necesaria division en la calidad del ganado, de gordo y flaco, lo mismo que se ha hecho con otras primeras materias en caldos y granos, en maderas y tejidos, en pieles y drogas, y no obstante el *Diario de la Marina* que se ha titulado órgano de los intereses del país; que ha pesado más de lo que debió pesar en sus destinos, zarandeándolos—esta es la frase—á la medida de sus conveniencias ó de las de sus accionistas, á cuyas absolutas inspiraciones obedece, no ha querido tratar uno y otro dia y como debe ser tratada la vital é importante cuestion de abasto de carnes, y cuando puso mano en ella, hace unos cuatro meses, fué para decir veguedades y dejar al paso señalada muestra de su impericia en los asuntos que más debiera conocer.

El *Diario de la Marina* ha cometido una herejía al decir que el proteccionismo en cuyos brazos se echa el Sr. Bousquet, pidiendo que el ganado flaco pague ménos que el gordo, ó más el gordo que el flaco, es un medio como otro cualquiera para ejercer ese mismo monopolio del ganado que tan enérgicamente combate.

A todos los ilustrados periódicos científicos, comerciales, industriales, económicos, agrícolas, estadísticos, &ª que cambian con la REVISTA, recomendamos esa proposicion lanzada á la faz de Cuba en una de cuyas quince aduanas—la de Cienfuegos—se impusieron mil pesos el 21 de Febrero último, al capitán de la barca nacional *Francisca* por no haber incluido en el manifiesto dos canarios, dos palomas, una perdiz, dos perritos falderos y una petaca que, vendidos en pública subasta por la Aduana, produjeron unos sesenta pesos. ¡Si seremos en Cuba libre-cambistas! ¡Si lo será el *Diario* sin que haya caído en la cuenta de que lo es!

Aquí, donde los enormes derechos arancelarios son á la vez que fiscales protectores, y destinados

más que á proteger los intereses de los asociados á satisfacer los cincuenta millones de pesos que dicen que debe el Tesoro á la sociedad prestamista titulada Banco Hispano-Colonial, por los diez y ocho ó veinte millones que ésta le prestó, y otros muchos millones que se deben á otros muchos acreedores: aquí, donde varían las partidas del arancel segun que un tejido es grueso ó delgado y tiene tantos ó cuantos hilos, tal ó cual tinte, tal ó cual mezcla y tal ó cual forma recibida en el telar, el *Diario de la Marina*, primero, y después la Dirección de Hacienda debieron significar públicamente al Sr. Bousquet su agradecimiento por haber advertido esa omisión de no clasificar el ganado en gordo y flaco para el adeudo de los derechos de importacion, descubriendo así un nuevo motivo de produccion para el Tesoro pues á nadie se le oculta que si una res flaca de Honduras paga hoy \$ 4.50, una res gorda de Tejas, que pesa mucho más debe pagar también más ó sean \$ 8 ó 10.

Pero nosotros no nos contentamos con esta pequeña escepcion: no queremos las cosas á medias cuando se trata de un bien para el país. Nosotros queremos que el ganado flaco sea considerado como una primera materia que viene á recibir forma y aplicacion, digámoslo así, y que al gordo se le tenga por producto ya elaborado y dispuesto para el consumo. Más claro: si los países que son proteccionistas á sabiendas, con verdadero estudio y conocimiento del sistema, abren de par en par sus puertos y fronteras á las materias primas: si muy pocos les imponen un mínimo derecho fiscal, y los más ni aún les cobran ese derecho, porque esos países necesitan ó quieren proteger ó alimentar el desarrollo de sus industrias que vienen, al fin, á pagar de otro modo y más cómodamente lo mismo ó más que dejaran de pagar á su entrada, los hombres de Hacienda de Cuba, ya que no se atrevan á establecer algo mejor, deben al menos imitar el buen ejemplo que les ofrecen otros países, siendo proteccionistas á sabiendas, con conocimiento del asunto. Y ya que los hombres de Hacienda, de estos últimos tiempos no han reunido las dotes que requiere la gestion de esa misma Hacienda, á la Prensa tocaba ilustrarlos, y del *Diario de la Marina*, como decano, fué la obligacion de ser el primero en resolver ese punto.

Pero nuestro colega no sólo lo entendió al revés, sino que fué aún más allá, sentando que «como quiera que sea, la cuestion está limitada para nosotros á si es ó no es conveniente que haya quien haga competencia á Mr. Morgan y á los que han importado reses, tanto de Tejas como de Florida y de Méjico &c.»

Si se tratase de cualquier otro país, al dia siguiente de publicada esta negacion del sentido comun, el *Diario* se hubiera quedado sin un suscriptor; pero como estamos en Cuba, bien ha podido pasar impune esa especie en el periódico que un dia diere calor al inconcebible impuesto del 5 por 100 sobre el capital.

Una res de Honduras, de 12 arrobas, en el puerto de la Habana tiene de costo:

Al ganadero del interior de Honduras de \$ 12 á.....	\$ 16 ... oro.
Utilidad del monopolista de Trujillo...	5 ...
Derechos de exportacion.....	3 ...
Flete á Cuba.....	9 ...
Mortandad, 5 p. \$.....	.. 80
Derechos de importacion en Cuba en bandera española.....	4.50
Total.....	\$ 38.30

Una res de Tejas, de 17 arrobas, en igual caso cuesta:

Al ganadero tejano.....	\$ 16 ...
Flete á Cuba.....	8 ...
Mortandad, 1 p. \$ sobre \$ 16.....	.. 16
Derechos de importacion en Cuba en bandera extranjera.....	6 ...
Total.....	\$ 30.16

Esta diferencia de \$ 8.14 en favor de la res tejana es lo que sirvió de pretexto al *Diario* para extraviar la opinion con la duda de si es ó no es conveniente la competencia á Morgan; pero esa diferencia desaparece á poco que se medite.

Establecida la línea de vapores-correos nacionales de Honduras, cesa el monopolio de Trujillo, y una res costará solo \$ 33.30; más si se repara que

la res cebada de Tejas pesa 5 arrobas más que la hondureña y que esas 5 arrobas valen \$ 25, entonces hay que hacer esta cuenta: si la res hondureña deja al país \$ 12 por seis meses de repasto y \$ 1 por arreo de ida y vuelta al potrero, es muy justo que la res tejana que viene ya engordada pague por el daño que ocasiona á la industria de los potreros, ya que no los \$ 25, al menos una suma igual de \$ 13 que produce el de Honduras, de modo que los derechos protectores sean de \$ 19 por cabeza.

En este caso la res hondureña costará al desembarcar.....\$ 33.30
y la tejana..... 43.16

pero la diferencia de..... 9.86 en favor de la res hondureña no es aún en su favor, porque el ganadero que la compra en puerto necesita gastar \$ 13 para engordarla y resulta que aún cuesta \$ 3.14 justos más que la tejana, en cuyo caso dirá el *Diario* que se establece la proteccion sin facilitar la competencia.

La proteccion está establecida: existe en el Arancel, aunque de un modo mezquino. Oiga ahora hasta que punto conviene y es indispensable la competencia.

INDUSTRIA DEL TABACO.

III.

¿De quién será esta calavera?

A propósito del artículo anterior, un laborioso y entendido fabricante de tabacos, amigo nuestro, se ha servido dirigirnos la siguiente carta:

«Sr. Director de la REVISTA ECONÓMICA.

«Mi distinguido amigo: con el interés de siempre he leído el último número de su ilustrado periódico, y confiado ántes que todo en su justificada imparcialidad, voy á permitirme hacer algunas observaciones sobre algunos puntos que toca usted en su segundo artículo sobre la *Industria del tabaco*.

«Veo la primera en la apreciacion que hace usted al hablar del tabaco de *Puerto Rico* incurriendo, como otros muchos, en el error de que los fabricantes mezclan aquél con el de Cuba. Yo no sé ni me explico la latitud que se le da á la palabra *fabricante* por los que escriben; pero si éste se concreta á los que aquí se conocen como tales, es decir, á los que establecen una casa con marca y cifran en ella su crédito, que solo puede adquirirse á fuerza de tiempo, por la bondad de la mercancía que emplean y la inteligencia en la elaboracion y acondicionamiento de la manufactura, no es creible, es más, no es razonable esa acusacion que más de una vez he visto escrita, y ahora repetida en un periódico tan ilustrado como la REVISTA. Y es más de lamentarse, porque esto refluye en beneficio de los enemigos que tiene la industria en el extranjero, que no pierden medio de sacar provecho en favor de sus intereses. Yo espero, señor Director, confiado en la rectitud de sus intenciones, que modificará esa opinion, seguro de hacer un bien, rindiendo al mismo tiempo culto á la verdad y la justicia. En cuanto á las demás consideraciones, llamo su atencion sobre el artículo que vió la luz el 22 de Agosto último en el *Diario de la Marina*, en el cual refuté los errores sustentados por el señor J. M. Zayas en varios artículos que publicó en *El Triunfo*.

«Viniendo ahora á las apreciaciones que hace usted, al hablar de la creacion del *Centro agrícola industrial del ramo del tabaco*, empiezo por decir á usted que lamento muy mucho la omisión (involuntaria sin duda) que se ha tenido con la REVISTA al no invitarla para la primera junta; pudiendo asegurar que en el ánimo de la Comision no ha entrado exclusion ninguna, ni mucho menos tratándose de una publicacion tan importante como la que usted tan dignamente dirige. Hecha esta aclaracion, que creo de justicia, voy á aclarar la omisión á que alude, creyendo ser ésta (hasta cierto punto con justicia) la de los cosecheros, por no figurar en la Directiva interina, en cuya falta se apoya usted para hacer consideraciones que están muy lejos de ser las que han pesado en el ánimo de los que han tenido el honor de concebir el pensamiento ni en los que después le han secundado, como no lo serán en el de usted, tan luego como se

entere del motivo de la aparente exclusion y del verdadero espíritu de justicia que preside á la creacion de tan importante centro.

«La Comision iniciadora, compuesta de cinco ó seis individuos, redactó el manifiesto que ya usted conoce y ha publicado, y seguidamente lo sometió á la consideracion de algunas personas importantes del ramo, con el fin de que apoyaran la idea y, si la creian conveniente, lo suscribieran. Entre estas personas se encuentran algunos vegueros, que accidentalmente se hallaban en esta capital, y todos lo apoyaron con calor y lo suscribieron.

«Mas como en el ánimo de la Comision estaba la idea de proponer el establecimiento de sucursales en todas las comarcas productoras de la Isla, con el fin de dar más importancia al Centro, y de que sus resultados sean más beneficiosos: hé aquí por qué no figuran en la Directiva interina más vegueros que el señor Jané, cuyo domicilio está en la Habana. Pero muy léjos está de pretender una exclusion con la cual, real y patentemente no tendria vida el Centro, tal cual se ha constituido.

«En el reglamento aprobado por la Junta celebrada el juéves 25, se consignó este importante punto, y es en él tan amplio, que las sucursales tendrán el carácter de centros locales subordinados al de la Capital, con facultades para estudiar y proponer toda clase de necesidades y reformas, estando además representados en la Directiva central por los respectivos Presidentes, de la cual son miembros natos, con voz y voto. Así mismo se les faculta para señalar en cada localidad las cuotas con que han de contribuir los asociados de ella, y hacer las exenciones que crean justas en favor de los trabajadores y vegueros pobres.

«Esto último está relacionado con lo que se con-signa para los operarios de la Habana que, interesados como el que más en la prosperidad del ramo, y no siendo posible que puedan contribuir con cuotas crecidas al sostenimiento del Centro, se exime de toda contribucion á la Directiva de los gremios de trabajadores y se establece, para los demás que quieran figurar como socios, una pequeña cuota.

«Con estas aclaraciones creo, amigo Director, que desaparecerá toda duda y se reconocerá el espíritu justo y salvador que lo alienta. Solo falta que encuentre el apoyo que se necesita de todos los directamente interesados, y de los verdaderos amantes del país. No hablo de usted, porque sé que lo presta incondicional á toda empresa útil, y en esa seguridad creo que tendrá el Centro en la REVISTA ECONÓMICA un ilustrado y decidido defensor.

«Sin más por hoy, se repite siempre de usted afectisimo amigo y s. s. q. b. s. m.—S. A.»

Empezamos por recordar que no hemos determinado qué clase de fabricantes sea la que elabora el tabaco venido de Puerto Rico, mezclándolo con el de Cuba. La mezcla y la elaboracion existen, y existen en grande escala. Tenemos de ambos hechos las pruebas materiales suficientes, y es ocioso discutir lo indiscutible.

No dudamos que sean completamente ajenas á esta mezcla de manufactura las fábricas *La Flor de Cuba, Henry Clay, Carbajal y Carbajal, La Carolina, La Corona, H. Upmann, La Legitimidad, La Competidora Gaditana, Larrañaga, La Española, La Integridad*, y otras; pero como estas acreditadas marcas no constituyen por sí solas el numeroso gremio de fabricantes de la Habana y ménos el de toda la Isla, queda en pié la aseveracion que hicéramos, y es creible y razonable. Si la REVISTA hubiera indicado tal ó cuál fábrica, diciendo sin pruebas que en ella se realizaba la mezcla y manufactura del supuesto tabaco de Puerto Rico, tendria razon nuestro amigo para quejarse de lo que llama acusacion: pero existiendo el hecho de que se elabora aquí, en la Habana, y se mezcla con el del país el tabaco venido de Puerto Rico, ni hay acusacion, ni por qué extrañarse, ni motivo para lamentar que la REVISTA lo advierta, aunque esa advertencia refluya por ahora en beneficio del extranjero.

Nosotros no podemos modificar, porque no debemos hacerlo, la opinion emitida en el artículo anterior. Antes bien, la ratificamos, rindiendo con ello culto á la verdad y á la justicia que de nosotros espera el apreciable comunicante.

Si en Cuba se recibe y elabora y consume, en parte, el detestable tabaco extranjero que nos

traen de Puerto Rico, ¿por qué no lo hemos de decir? Callarlo sería perjudicar á los fabricantes que no entran en ese comercio, sería perjudicar á los consumidores poco inteligentes en eso de la mezcla: sería perjudicar la legítima nombradía de la producción nuestra ante los países extranjeros que la demandan.

Con no callar, con hacer pública esa especulación que tanto daño nos causa, abrimos á la vez ancho camino á los fabricantes legítimos—llamémosles así—para evidenciar á los fabricantes *promiscuos*. Unos y otros componen el gremio de fabricantes y tienen, ó deben tener un Síndico. Si éste, que debe ser elegido entre los más ilustrados fabricantes, se parece en algo, ó quiere imitar al Síndico don Fernando Arrigunaga, de feliz memoria, se alegrará de que le faciliten ó le lean la REVISTA ECONOMICA, porque verá en sus indicaciones la necesidad de decir al público quiénes son los fabricantes que bastardean la producción cubana.

El Síndico del gremio tiene, ó debe tener noti-

cia del movimiento de cada fábrica, para la más equitativa distribución de los tributos, si es que ha de cumplir religiosamente con su cargo; y claro está que al conocer ese movimiento, no le ha de ser difícil enterarse de otros detalles, entre ellos, la razón que algunos alegarán diciendo, que si bien tuercen tantos millares, éstos son de *clase inferior y más barata*. Pregunte nuestro amigo al Síndico de su gremio, y verá que la REVISTA, cuando asevera un hecho, es porque lleva, como suele decirse, las pruebas en el bolsillo.

Repetimos, pues, que los fabricantes—no hemos dicho *todos*—elaboran el tabaco llamado de Puerto Rico, mezclándolo con el de Cuba, y seguiremos abrigando esa creencia mientras no se nos diga el destino que tuvieron las 1.250,555 libras de tabaco importado de Puerto Rico durante el año de 1877, según puede verse en el siguiente dato oficial, de que no tienen noticia los gremios de fabricantes de tabacos de toda la Isla.

TABACO IMPORTADO DE PUERTO RICO DURANTE EL AÑO DE 1877.

Nomenclatura.	Peso.	Procedencia.	Bandera conductora.	VALORES.		TOTALES. Pesos
				Por nacion.	Por bandera.	
				Pesos.	Pesos.	
Tabaco de Virginia en rama lb...	14,000	Alemania	Alemana ...	1,120 ...	4,417 04	4,417 04
	1,025	Ant. ^{as} extjras.	Inglesa....	82 ...		
	27,698	E. Unidos.....	Americana	2,215 84		
	12,490	Idem.....	Inglesa....	999 20		
	55,213					
Tabaco Virginia, en manillas id...	180,000	Cuba.....	Española...	18,000 ...	2,180 ...	21,080 50
	9,000	Ant. ^{as} extjras.	Idem.....	900 ...		
	14,365	E. Unidos.....	Americana	1,436 50		
	7,740	Idem.....	Inglesa....	744 ...		
	210,805					
Tabaco de Sto. Domingo, en rama id...	82,207	Ant. ^{as} extjras.	Española...	9,864 84	17,803 44	39,860 28
	101,600	Sto. Domingo.	Idem.....	12,192 ...		
	7,200	Ant. ^{as} extjras.	Alemana...	864 09		
	14,077	Idem.....	Inglesa....	1,689 24		
	127,085	Sto. Domingo.	Idem.....	15,250 20		
	332,169					
Tabaco extranj ^o elaborado, millar	416,667	Ant. ^{as} extjras.	Española...	1,250 ...	4,470 ...	9,170 ...
	1,150,000	Alemania.....	Idem.....	3,450 ...		
	1,490,000	Idem.....	Alemana...	4,470 ...		
	3,056,667					
Tabaco de Cuba, en rama lb.....	329,340	Cuba.....	Española...	65,868 ...	68,268 ...	68,268 ...
	12,000	Ant. ^{as} extjras.	Idem.....	2,400 ...		
	341,340					
Tabaco de Cuba, elabor ^o , millar...	217,500	Cuba.....	Idem.....	2,175 ...	2,235 ...	2,235 ...
	6,000	Ant. ^{as} extjras.	Idem.....	60 ...		
	223,500					
Tabaco de Cuba en cigars., cajetillas.	4,851,392	Cuba.....	Idem.....	194,055 68	194,055 68	194,055 68

TABACO EXPORTADO DE PUERTO RICO, Y SU DESTINO, DURANTE EL AÑO 1877.

Tabaco boliche, en rama, lb.....	2,103,486	España.....	Española...	126,209 16	102,270 60	264,538 60
	600,555	Cuba.....	Idem.....	36,033 30		
	227	Ant. ^{as} extjras.	Idem.....	13 62		
	200	E. Unidos.....	Idem.....	12 ...		
	82,055	Ant. ^{as} extjras.	Alemana...	4,923 30		
	147,627	Idem.....	Inglesa....	8,860 62		
	1,167,107	Alemania.....	Alemana...	70,026 42		
	15,743	Idem.....	Inglesa....	944 58		
	289	E. Unidos.....	Idem.....	17 34		
	9,279	Idem.....	Americana	556 74		
	282,360	Inglaterra...	Alemana...	16,941 60		
	4,408,978					
Tabaco de medio id. id.....	450,000	Cuba.....	Española...	54,000 ...	95,881 20	166,681 20
	140,000	España.....	Idem.....	16,800 ...		
	300	Ant. ^{as} extjras.	Inglesa....	36 ...		
	1,610	E. Unidos.....	Americana	193 20		
	722,100	Méjico.....	Inglesa....	86,652 ...		
	5,500	Alemania.....	Alemana...	9,000 ...		
	1,389,010					
Tabaco de cabeza, id.....	200,000	Cuba.....	Española...	80,000 ...	80,000	80,000 ...
Tabaco elaborado, millar.....	19,000	España.....	Idem.....	475 ...	1,000	10,450 ...
	359,000	Ant. ^{as} extjras.	Idem.....	8,975 ...		
	40,000	Idem.....	Inglesa....	1,000 ...		
	418,000					

Y como los números no saben callar, ni disimular nada, ni tener consideraciones ni acomodamientos, resulta ahora que entre los importadores, almacenistas y fabricantes anda de mano en mano un cráneo que la REVISTA ha sacado del osario de la estadística, y que unos á otros se preguntan:

¿de quién será esta calavera? Y esta calavera pertenece al cuerpo de un delito que se ha cometido en esta Isla, y que apenas merece en este caso el nombre de contrabando.

Hemos visto ya lo que se ha exportado de Puerto Rico para Cuba; veamos ahora lo que Cuba recibió de Puerto Rico, según los registros del Resguardo.

FECHA.	BUQUES.	PACAS.
Febrero 25...	Vapor Español Manuela.....	15
Marzo 20...	Id. id. Marsella.....	25
Junio 17...	Id. id. Santander	136
24...	Id. id. Manuela	324
Julio 4...	Id. id. Alicante	2
15...	Id. id. Manuelita y María.....	130
30...	Id. id. Marsella	605
Agosto 3...	Id. id. Manuela	289
9...	Id. id. Gijon	975
15...	Id. id. Manuelita y María.....	885
19...	Id. id. Juana	781
24...	Id. id. Marsella	194
Setbre. 2...	Id. id. Manuela	595
9...	Id. id. Mendez Nuñez.....	290
15...	Id. id. Manuelita y María.....	804
20...	Bergautin id. Anita.....	839
25...	Vapor id. Nuevo Barcelona.....	82
Octubre 3...	Id. id. Manuela	1,019
16...	Id. id. Manuelita y María.....	20
	Id. id. Gijon	91
22...	Id. id. María	62
29...	Id. id. Santander	55
Novbre. 19...	Id. id. José Baró.....	413
26...	Id. id. Santiago.....	23
27...	Id. id. Nuevo Barcelona.....	465
Dbre. 10...	Id. id. Habana	328
14...	Id. id. Manuelita y María.....	605
	Total.....	10,052

Estas pacas equivalen á tercios, los tercios á quintales, y los quintales á 100 libras. Por consiguiente, si en Puerto Rico se despacharon para Cuba lb 1.250,555 ó sean quintales 12,505.55 libras, y no se han recibido por estas aduanas más que 10,052 pacas, tenemos una diferencia de ménos de 245,300 libras, ó sean 2,453 quintales que pesa la calavera en cuestion.

¡Muy buenas utilidades debe dejar el famoso tabaco cuando, á pesar de que tiene entrada libre en nuestros puertos y no se puede seguir la moda de sospechar para nada del Resguardo ni de los empleados de las Aduanas, se le introduce furtivamente! ¡Algo reprochable debe hacerse con esa podredumbre que llaman tabaco y se introduce por puerta escusada, corriendo el riesgo á que se expone el contrabandista, cuando tiene franca y expedita la puerta principal!

Con lo expuesto creemos que nuestro amigo convendrá con nosotros en que hay fabricantes que elaboran el tabaco de Puerto Rico mezclándolo con el de Cuba, y en que no debemos modificar nuestra opinion. A él, que es el principal promotor de la constitucion del Centro Agrícola Industrial, cuyo advenimiento saludamos, no puede ménos que convenirle la mayor claridad en estas cuestiones para que se proceda con más acierto y seguridad en los trabajos que debe acometer la naciente institucion. A nosotros, mientras llega el próximo número para continuar reflexionando sobre su carta, nos importa preguntar á los fabricantes y almacenistas *epicenos, neutros ó promiscuos*, ¿de quién será esta calavera?

PROYECTO DE UN BANCO DE GIRO.

No hace muchos dias que fuimos atentamente invitados á una reunion en la cual debia tratarse de la conveniencia de crear en esta Capital un Banco de Giro.

No nos fué posible asistir, ni hemos sabido después el resultado de aquel acto, y nos limitamos á apuntar la especie, para cuando la abundancia de materiales en la REVISTA nos permitiese dedicarle algunos renglones, con la imparcialidad que nos sirve de lema en cuanto se refiere á los intereses generales del país, y muy particularmente de su comercio.

Si mal no comprendimos, el objeto de dicho Banco era facilitar el envío de pequeñas cantidades á distintos y numerosos puntos de la Península, con especialidad á Galicia, cuyas provincias reciben periódicamente cuantiosos auxilios pecuniarios de sus hijos, residentes en las de Cuba, siendo lo más notable de esa sucesiva operacion, que los tales

auxilios se componen de cantidades casi insignificantes, pero que sumadas forman una cifra respetable.

En el caso presente y en cuantos tengan el mismo objeto, el Banco de Giro establecido en la Habana no puede llenar cumplidamente su mision sin la perspectiva de probable pérdida para los intereses de sus asociados.

El año 1855 ó 56 se estableció aquí un Banco de Giro, sin que propiamente le correspondiera ese título, pues solo era una especie de agencia y más tarde una sucursal de la Sociedad del Giro mútuo de Madrid. Llegó á tomar tal incremento dicho Banco de Giro de la Habana, que no extendia ménos de doce á catorce mil letras al año en pequeñas cantidades, gracias á la puntualidad, á la exactitud y al rigorismo con que se atendia el menor requisito, cuyo cumplimiento pesaba principalmente sobre la casa central, esto es, sobre la casa de Madrid, punto de apoyo ó sostenimiento del giro.

Pero, como más conducente á los fines de este artículo, vamos á explicar el mecanismo de esta operacion, que podrá servir de base ó estudio á los promovedores del nuevo proyecto, ya que son personas apreciables de nuestro comercio y versadas en el ramo de giros.

La Casa Central de Madrid, ya citada, al establecer aquí su representacion, circuló á todos sus corresponsales de la Península la órden de aceptar y pagar todas las letras que girase la casa de la Habana, el Banco de Giro, sin limitar cantidad, organizando para esto la forma en que los giros contra poblados habian de reembolsarse de las capitales de provincia, y los de estas de la Casa Central. Esta organizacion era secundada con invariable exactitud y oportunidad, aprontando los recursos indispensables para cubrir los reembolsos, cuyo trabajo solo es de confiarse á partes interesadas en grande escala en el negocio.

La Casa de la Habana, al dia siguiente ó pocos dias despues de salir un correo para la Península, compraba reembolsos de fácil y corriente negociacion en Madrid, ó bien directos, que se mandaban inmediatamente por la vía extranjera. Con esta operacion, y calculando aproximadamente, lo que es muy fácil, la conversion á metálico de este envío, se sabia el tipo que habia de establecerse á los giros, dividiendo éstos en tres clases para la aplicacion del cálculo: directos sobre Madrid, indirectos sobre capitales de provincias é indirectos sobre pueblos de las mismas, cargando á cada uno la parte proporcional y prudente del cambio, á fin de obtener sobre el todo una utilidad igual.

Organizando el expendio de letras de tal modo que no se entregaban al tomador hasta que estaban anotadas en el *aviso general* que se remitia á Madrid y en el particular que se daba al girado, podia girarse hasta media hora ántes de la fijada en Correos para recibir la correspondencia y aprovechar todas las ventajas del negocio.

Recibido en Madrid el *aviso general*, expedia la Casa central la confirmacion de los giros y practicaba inmediatamente la situacion de fondos de tal modo, que no era posible á los corresponsales dejar de satisfacer las letras á su presentacion ó á su vencimiento.

Transcurrieron años sin el menor entorpecimiento en el servicio, á pesar de haberse dado tal latitud al giro, que entre las letras que pedia la Capitanía General para el envío de sus haberes á los herederos de soldados fallecidos, muchas de ellas no llegaban á dos pesos y recibian la misma atencion y cuidado que las de \$200.

Ignoramos si la Casa de Banca de Madrid á que nos referimos, y que hace pocos años cambió de aspecto financiero, seguirá representada en la Habana; empero nos ha parecido oportuno citarla como ejemplo para cualquiera otra que se quisiese establecer, á fin de que se comprenda á primera vista la deficiencia de un Banco de Giro en la Habana, que no sea representacion, sucursal ó hijuela de una institucion peninsular, dueña en todo ó en la mayor parte del capital y, por lo tanto, interesada en la buena acogida de los giros. El trabajo de girar y avisar es nada; el todo está en el de situar fondos donde sean necesarios, sin amortizar cantidades inútilmente, ni escatimar el gasto de los reembolsos, siempre que el caso lo requiera.

Establezcamos, no obstante, el Banco de Giro en la Habana con capitales cubanos, y paguemos ex-

pléndidamente un buen servicio de reembolsos en la Península: ¿podremos responder al tomador de la perpétua actividad de nuestro corresponsal, agente, comisionado ó apoderado en la Península?

Pongámonos en correspondencia directa con las principales plazas ó mercados de aquel territorio, ó bien con las capitales de provincia: ¿qué gastos de comisiones, diferencias, portes y demás no demanda este servicio? ¿Qué exactitud podemos esperar en nuestros cálculos sobre la inversion de los reembolsos, ya directos ó indirectos, ó sobre plazas extranjeras? Y si alguno de estos reembolsos se protesta, ¿cómo atendemos de momento á los giros menores que está destinado á cubrir?

En cuestion de giros, la parte ménos importante es el capital en movimiento, porque si peca de excesivo ó abundante, sus intereses absorben ya una gran parte de las utilidades del negocio. El todo está en el crédito, en la eficacia del servicio y en la inteligencia de quiénes lo manejan.

En 1860 y 1861 se desbordaron las letras protestadas sobre nosotros, porque comenzando por los pequeños giros, se fué engolfando nuestro comercio en la banca, de tal modo, que nuestros productos coloniales parecian de interés secundario. Tan poca importancia se dió á la puntualidad en los reembolsos, y tanto se abusó del crédito, que casa hubo entonces que giraba fuertes cantidades al descubierto, con la misma frescura que si se tratase de la cosa más nimia del mundo, sin pensar en cubrir sus giros, hasta que las cuentas de resaca vinieron á enseñarle, aunque tarde, á dónde puede conducir la ignorancia.

Si á pesar de todas las casas giradoras que se anuncian en la Habana, ó porque estas no quieren extender letras de pequeñas cantidades, los promovedores del nuevo Banco de Giro insisten en su idea, les aconsejamos estudien la forma en cuanto llevamos dicho, y no tendrán que arrepentirse de su trabajo.

LAS CLASES PRODUCTORAS.

Establecimiento de bancos; seguros mútuos de vida; auxilios mútuos; caja de ahorros; exportaciones muchas, fáciles y libres; inmigracion de clases productoras; ferrocarriles y caminos; telégrafos; colonizacion; apertura de puertos; canales navegables y de irrigacion; exposiciones permanentes y periódicas; privilegios á los inventores; premios por la mejoría; publicaciones científicas, muchas y baratas; reducciones de impuestos; supresion de la leva; defensa mútua de las clases productoras; policía voluntaria é intachable; supresion de aduanas interiores; profesiones libres; excepcion de contribuciones, cargas y toda traba ó gabela á las nuevas empresas industriales, mercantiles ó agrícolas; escuelas muchas de instruccion primaria; mejoramiento de la mujer; colegios de agricultura, de comercio, de minería, de mecánica, artes y oficios, de ciencias prácticas, & protección decidida á las clases productoras; completa seguridad y garantías; administracion de justicia civil y criminal por jurados; grandes premios y estímulos al trabajo; enérgico correctivo al crimen, y fraternidad universal, son los puntos principales del programa de un periódico que lleva por título el de estas líneas, que se publica en la ciudad de Guadalajara, Méjico, y que por medio de su Presidente honorario don Pánfilo Carranza, se ha servido distinguirnos con una visita, pidiéndonos á la vez el cambio con la REVISTA ECONOMICA.

En esta señalada deferencia de periódicos que ven la luz en países apartados, como Honduras y Méjico, más que el deseo de conocer nuestros estudios económico-sociales, se vé una prueba de la importancia que aquellos ilustrados colegas reconocen á Cuba, y del laudable empeño que tienen en contribuir á que se realice la gran federacion de la inteligencia, el capital y el trabajo de todos los individuos de la raza latina.

Cuba, segun hemos demostrado ántes de ahora, por la posicion que ocupa, es la llamada á presidir ese gran concierto. Cuba, que representa á la madre España, es la que reúne mejores condiciones para servir de intermediaria á los países hispano-americanos que, á pesar de su emancipacion, no dejarán de ser sus hijos. Cuba, en fin, santificada por la sangre de sus mártires y regenerada por las

conquistas de la libertad y el progreso, es el punto de mira de todos los países hermanos que la rodean, como centro de sus relaciones con el viejo continente, como gran factoría de sus empresas marítimas, y como depósito y mercado universal á donde concurren todos los productos del mundo nuevo, para ser cambiados por los productos de las otras cuatro partes del mundo antiguo.

Bien venido sea el periódico en cuyo nombre vemos una revolucion contra las, por desgracia, harto frecuentes revoluciones que aniquilan el bello imperio de Moctezuma: un grito de guerra á las guerras que lo devastan y empobrecen todo. La REVISTA ECONOMICA, con su bandera de union, paz y trabajo, es un soldado más de la revolucion de *Las Clases Productoras*.

Que nuestros respectivos gobiernos se persuadan de que deben cesar, si no han cesado, los añejos antagonismos, y de que es preciso obedecer el imperioso mandato de los tiempos, y estamos seguros de que no se harán esperar tratados de comercio que, cuanto más liberales sean, tanto más incalculables habrán de ser los beneficios que de ellos reporten ambos países.

Nuestro ilustre Lafuente no ha registrado en su Historia de España un dia de más provecho y de más gloria, en sentido económico, que el dia en que la Isla de Cuba sea declarada puerto franco para todos los países del mundo.

Desde ese dia tendrá España, por la fraternidad y el mútuo interés, lo que no pudo alcanzar por el dominio y el vasallaje: desde ese dia presidirá el congreso de todos los países de su raza esparcidos en Occidente.

PORTE DE PERIODICOS.

Han pasado 27 dias del mes de Octubre, y no se ha publicado todavía la relacion de lo pagado por franqueo de periódicos durante el mes de Setiembre.

Parece que el *Diario de la Marina*, que inició la publicacion mensual de este dato, no está dispuesto á continuarla, porque le hizo mal pecho, sin duda, la comparacion de Agosto con Julio, de la cual resultaba para el *Diario* una baja de 47 arrobas.

¡Era una relacion muy curiosa! Para unos periódicos se figuraban las arrobas: para otros los pesos (billetes).

De modo que unos que tenian ménos circulacion aparecian con más, mientras otros, que alcanzaban aumento, figuraban con una baja de un 50 por 100, como hicieron con la REVISTA que, habiendo figurado en Julio con 6 arrobas; en Agosto tenia 5 á secas, porque ¡Dios nos lo perdone! parece que algun redactor de *serrucho* del *Diario*, cordialmente preocupado del progresivo favor que alcanza la REVISTA, queria que en Agosto hubiésemos tenido una arroba de ménos, siendo así que tuvimos dos de aumento, que se explica con los recibos de \$6 en Julio, \$10 en Agosto y \$12 en Setiembre.

Compuesto y censurado teniamos esto que antecede para publicarlo en el número anterior; pero en la duda de ser bastante justos, nos abstuvimos de hacerlo entonces, y hubiéramos desistido de publicarlo luego, si el *Diario* mismo no nos forzase á ello, insertando la siguiente relacion del peso que en su circulacion por correos, han tenido en el mes de Octubre los periódicos políticos:

	@
Diario de la Marina	402
La Voz de Cuba.....	180
La Pátria.....	159
El Triunfo	113
La Libertad.....	107
El Eco de Galicia.....	3
La Razon.....	1
Total.....	965

Estamos maravillados de la frescura y desenfado con que se da esa relacion, y mucho más de que la Administracion General de Correos la haya remitido á los periódicos, segun éstos declaran.

Quisiéramos saber en qué se funda aquel Centro para hacer clasificaciones á su antojo, eliminando de la relacion periódicos que son políticos, é incluyendo alguno que no lo es.

La REVISTA ECONOMICA ha visto la luz y circulado en Octubre, como en los meses anteriores, y debió figurar en esa relacion con el mismo peso que en Setiembre, cuando ménos.

La REVISTA ECONOMICA, para que lo sepan el *Diario* y la Administracion de Correos, es periódico político, tanto como el *Diario*, cuya carta de pago de haber hecho el depósito de 500 pesos oro que marca la ley, no es mejor que la carta de pago del depósito hecho por la REVISTA.

La REVISTA ECONOMICA no necesitó decir que es periódico político, porque solo quiere ocuparse de la verdadera política que al país conviene, y difiere del *Diario* en que este hace la política estrecha de un partido. El lo sacrifica todo á un partido: ella lo sacrifica todo al país. El necesita decir que es político: ella no necesita hacer ese alarde de fuerza legal, igual á la fuerza del mejor.

Por consiguiente, si el *Diario* tenia interés en pintarnos débiles, ya ve que somos tan fuertes como él.

Si algun empleado de la Administracion de Correos se enfadó con la REVISTA por lo del *Cuartillo al cartero*, tanto mejor. Le enviamos las gracias por habernos relevado de pagar 10 ó 12 pesos que debíamos por el porte correspondiente á Octubre.

No hay mal que por bien no venga.

LA CABEZA ENSANGRENTADA.

No se asusten las bellas lectoras ni se preocupen los hombres graves de lo que iremos á decir tras este despeluznante epigrafe.

Se trata de una cosa muy sencilla. Es costumbre que los señores que componen todas las juntas, comisiones y asambleas no conozcan unos y no estudien otros aquello mismo para que fueron nombrados, y que la generalidad no dedique una hora al dia siquiera á enterarse de lo que dicen los periódicos. Como son hombres *muy ocupados*, cuando se les pregunta acerca de algo importante y aún de algo que les interesa personalmente, contestan con la más adorable candidez: «Verá V.; yo no leo nunca periódicos: ¡soy un hombre *tan ocupado!*»

Pues bien, como es probado que en la Habana no llegan á 7 por 100 los que leen periódicos, estamos obligados á sospechar que bien puede haber en la Junta de Aranceles algunos señores de esos 93 por 100 que no leen periódicos—por ser hombres *muy ocupados*—y á temer que si así fuese resulten estériles nuestros estudios respecto á la reforma tributaria que el país reclama en general, y en particular á las que más inmediatamente se relacionan con los medios de hacer ménos insupportable la vida.

Queremos que se reorganice la riqueza pecuaria de las cuatro principales provincias de Cuba y que el consumo tenga carne barata, buena y abundante. A este fin escribimos el artículo IV sobre abasto de carnes, y suplicamos á aquellos de nuestros lectores que conozcan y sean amigos de los señores que componen la Junta de Aranceles, que les pregunten si lo han leído, así como los anteriores, y les recomienden que fijen su atencion en esos cuatro y en los siguientes; con lo cual prestarán un inapreciable servicio á la patria y les costará la carne ménos cara hoy y más barata mañana.

Bastará, pues, con hacer esta pregunta: «¿ha leído V. *La cabeza ensangrentada* de la REVISTA ECONOMICA?»

La curiosidad hará el resto.

INDUSTRIA AZUCARERA.

Los ingenios necesitan proteccion y facilidad en sus relaciones tributarias.

I.

Uno de nuestros sábios economistas aconseja que para el conocimiento de la riqueza pública se proceda con la mayor mesura evitando importunas fiscalizaciones, y nosotros deseáramos que tan ilustradas máximas dominasen en Cuba, en vez de la persistente continuacion de rutinas que si ayer satisfacian otras necesidades, habiendo éstas variado completamente, deben dar lugar á que se acomode la legislación ó favorecer los intereses de actualidad y futuros, procurando unir los elementos de prosperidad, bastante disminuidos, que fluctuan en indecisis y hasta errantes direcciones, ántes que

desaparezcan, ó se acomoden en lugares en que más se proteja el trabajo que entre nosotros.

Para conseguir tan deseado objeto conviene desde luego oír pareceres de personas prácticas, y con los datos que suministren estudiar decididamente las causas que llevan en rápida decadencia nuestra agricultura en general, pero especialmente en estrechos limites el ramo más valioso cual es el azúcar, cuyo fruto continúa siendo el baluarte de esperanza para conjurar las desdichas económicas que nos afligen.

La necesidad de que el país conozca el conjunto á que asciende su laboriosidad en los diferentes ramos que constituyen la riqueza territorial, es innegable, lo mismo que la de que el centro oficial tenga datos exactos, si es posible, para diferentes estudios y principalmente para decidir equitativamente que cantidades puedan distraerse de cualquiera produccion sin quebrantar al capital, ántes bien favoreciendo é impulsando el desarrollo y aumento de producciones.

Y sin embargo de que tanto se encarece la falta de estadística, y es argumento para que gran número de personas ilustradas se crucen de brazos y crean que no hay más remedio que sufrir resignadamente las consecuencias hasta el remoto dia en que la claridad nos presente los hechos reducidos al laconismo de los números, creemos un deber hacer la importante aclaratoria de que precisamente el ramo azucarero es el único en esta Isla que se presta para conocer con toda exactitud hasta la última caja de azúcar cosechada de un año á otro, con minuciosos detalles si conviniese. Causa verdadero pesar advertir el laberinto de datos estadísticos que el círculo oficial se afana en recojer, cuyas noticias en su mayoría son inútiles al caso concreto, costando impropio trabajo adquirirlas y que en la esencia no tienen más utilidad que introducir la confusion en las apreciaciones, y escudar las arbitrariedades y engaños para la determinacion de la renta líquida de los predios azucareros.

Los puntos que originan contraversias en el aprecio de las utilidades de un ingenio, sin ocuparnos en rebatir la vulgar creencia de ser estas fincas minas de inagotables rendimientos, consisten en las variadas circunstancias con que funcionan; es decir, si el cultivo se verifica con esclavos, chinos, brazos libres ó alquilados; por colonos en ingenios centrales; su cantidad y calidad etc.; si poseen sus dueños los terrenos ó los tienen alquilados; qué número de caballerías cultivan; qué clase de terrenos tiene la finca; si existen ó nó montes cercanos para combustibles; si el tiro de frutos es ó nó fácil y la longitud de acarreo; qué dotacion de animales tiene el ingenio &^a &^a, materias que es imposible aquilatar en justicia por la multiplicacion de circunstancias á que se prestan para encarecer ó atenuar los productos líquidos á que nos referimos.

Buen servicio nos haria cualquiera que refriese ligeramente las anomalías que resultan aún apreciándose tales circunstancias con imparcialidad y conocimiento, pues, por ejemplo, un terreno que se puede clasificar de bueno llega á ser malísimo sinó hay abundancia de aguas, al paso que otro sufre mejor esta visicitud sin que pueda obtener á lo más la clasificacion de regular: y del mismo modo podríamos discurrir respecto á las demás apreciaciones; deduciéndose que salvas las escepciones de compadrazgos y simulados manejos son viciosísimos los resultados que ha producido el aprecio de la riqueza azucarera por las calificaciones que todavía se sostienen como quien conserva un gran trofeo, siendo un verdadero caos los móviles que han servido para señalamiento de cantidades para refaccion de las fincas entre el 30 y el 70 por 100.

Nadie mejor que la Hacienda podria cerciorarse del anti-económico sistema que se sigue, disponiendo la recapitulacion de adeudos pendientes al Erario, recorriendo los infinitos expedientes que yácen en punible olvido; procedimientos que darán impropio trabajo y mínima recaudacion, porque lo imposible sólo se consigue por acontecimientos milagrosos de que no vemos ejemplos; pero si abrigamos la conviccion de que con ménos imposiciones se obtendrian más ingresos y más puntualmente satisfechos, evitándose á la vez el vejaminoso sistema de apremios, recargos y remates de propiedad, que además de sus funestos efectos morales, sólo producen el resultado de anticipar la destruc-

cion de los capitales necesarios para sostener y aumentar los rendimientos de la propiedad, empeorando la situacion rentística.

El crecido número de ingenios embargados, otros con vehedores judiciales, muchos en concurso y no pocos en circunstancias de quiebra que sostienen la situacion normal por gracia especialísima y proteccion entre familia, y finalmente, la posesion fugaz de los ingenios que cambian de dueño con asombrosa frecuencia, demuestran que el ramo azucarero está corriendo un período de crisis de fatal augurio, si no se adoptan medidas proteccionistas con la mayor brevedad.

Ello es que todo forma un conjunto tal de vicisitudes insupportables que la inmediata consecuencia dará por resultado la metamorfosis simultánea de ver convertidos en potreros muchos ingenios, porque ni dan producto ni el porvenir de este cultivo se presenta de otro modo que erizado de dificultades y competencias y opresion tributaria, que esterilizan los esfuerzos de los agricultores más decididos y espertos, segun la opinion general.

Las atenciones oficiales absorben dos terceras partes del tiempo ordinario de trabajo, porque las respetuosas y documentadas instancias expresando las vicisitudes de los ingenios, ó no se leen ó se arrinconan, como si careciesen de significacion alguna, con el deliberado propósito de mantener en su firmeza principios desnudos de justicia y equidad, como si dijera cartuchera al cañon y apoyados en absurdas informaciones municipales que revisten el carácter de infalibilidad desde el momento que se sobreponen á las pruebas justificadas para favorecer la ansiedad de mayor recaudacion posible, á espensas, es lógico, de lágrimas y sacrificios de gran número de familias á quienes bajo preces falsas se les arrebatan los medios de cubrir religiosamente sus compromisos y hasta su subsistencia.

Baste decir, que aún cuando un ingenio disminuya sus cosechas hasta la más mínima expresion, se le obliga á satisfacer las mismas cuotas que en el tiempo más floreciente, porque es indispensable aguardar á que termine la apreciacion oficial del quinquenio para proceder á la rebaja de tributos, que, traduciendo al lenguaje claro tales preceptos, equivale á dejar destruir la cosa ántes de procurar mejorarla.

El más obtuso en materia de ingenios podria cerciorarse fácilmente de que con uno ó dos años que se descuiden estas fincas se necesita triple tiempo para reponerlas á sus antiguas cosechas con ayuda de capital extraño, de modo que los procedimientos fiscales del dia, lejos de favorecer el empleo de nuevos capitales en la agricultura, los aniquila, haciendo gravitar sobre el hacendado que intente levantar de su postracion un ingenio, todo el peso de tributos que esta finca debia soportar en el tiempo que gozó de mayor prosperidad, resultando el siniestro de dos víctimas del furor rentístico y una propiedad fuera del círculo de produccion, por la ceguedad en conocimientos equitativos y económicos.

Un momento de reflexion hace comprender el absurdo de basar los rendimientos de un ingenio atendiendo á tantas complicaciones como la extension de caballerías de caña que se tenga en cultivo; á la clasificacion de terrenos; especialidades de localidad; número de brazos libres, alquilados, esclavos &^a, que se ocupen en los trabajos y el de los animales auxiliares; porque es muy posible que la mayor amplitud de campo para atenderla y otras funciones, sea una patente contrariedad que perjudique las circunstancias económicas de la finca y lo mismo podríamos repetir sobre los buenos y malos terrenos y sus diversas condiciones de vegetacion así como de la calidad y circunstancias de los braceros, y por último, que algun dia hemos de tomar el trillo en que cada cual se las gobierne como quiera y logre, si puede, que un trabajador moderno, valga como dos antiguos, y un panzudo buey, compita con una locomotora en velocidad.

Y sobre todo, que de unas en otras estimaciones para depurar los elementos favorables y contrarios á la produccion de cada ingenio, seria injusto prescindir de la capacidad de los directores que los rigen, por ser la más poderosa y eficaz influencia que acelera ó retrasa el adelanto progresivo de esta clase de fincas, segun la estension de conocimientos que dominen por su régimen y entendida

direccion en los diversos trabajos industriales y agrícolas á que se necesita atender á la vez, prescindiendo de las continuas vicisitudes que acontecen á los ingenios por causas inesplicables y de todo punto imposibles de prever.

Que el sistema antiguo para apreciar los rendimientos líquidos de los ingenios es enojoso y de pésimas circunstancias, lo tenemos como innegable y por eso anhelamos que se establezca la imposición de tributos al bocoy, caja, saco y pipa de aguardiente &ª para que el hacendado no tenga más que justificar anualmente sus cosechas por certificaciones de embarques ó depósitos en almacenes. Así desaparecerá el ruinoso precepto de los quinquenios y las alteraciones de un año á otro se sabrán, recogiendo las justificaciones en los meses de Octubre en que ya el hacendado sabe lo que ha producido y permite también poder calcular con exactitud todos los gastos como lo hace el comerciante en las importaciones y exportaciones de frutos y efectos.

Supongamos por un momento, en apoyo de nuestro propósito, que descollase algún genio agrícola de un mérito sobresaliente y que sus acertadas disposiciones diesen por resultado asombrosos rendimientos; es decir, que con insignificantes recursos y elementos de acción produjese miles de cajas de azúcar, dejándonos á todos en completo asombro, pero rezagados por la superioridad de frutos que elaborase: ¿se puede sostener, sin violentar los preceptos que nos rigen, que este privilegiado agricultor pagaría los tributos por la apreciación del conjunto de medios elementales, conocidamente exiguos, ó por el crecido número de cajas que saliesen de la finca?

Creemos que pagaría según la cantidad de cajas de azúcar cosechadas por diversas razones, y este argumento fortifica la conveniencia de huir de perniciosas fiscalizaciones que malean los principios morales y amortiguan el espíritu de actividad individual que es el que conviene favorecer en pró del progreso de intereses generales, dejando á la iniciativa del interés privado ancho campo para ejercitar su inteligencia y laboriosidad, en cuyo círculo no le compete al Gobierno intervenir.

Que haga azúcar todo el mundo, enhorabuena; pero la acción fiscal no debe descender á minuciosidades de industria y elementos que se empleen para el objeto, porque hay mucho campo y material para las arbitrariedades, que son la carcoma de la época: exíjase el tributo al que haga un puñado de azúcar, como poco, y al que fabrique miles de cajas, como mayor cosecha, sin ocuparnos de quien se hace rico más pronto, para robustecer el buen sentido de que una empresa feliz en cualquier género de explotación es el más poderoso aliciente para el establecimiento de otras semejantes y que en su multiplicación está la utilidad pública.

Precisamente en el día no nos cansaremos de sostener que la apreciación de cosechas por quinquenios es insostenible, porque el tiempo y nosotros andamos en desconcierto, viendo multitud de ingenios que bajan las cosechas extraordinariamente de un año á otro, y que es una aberración de sentido exigir al que posee hoy una de estas fincas miles y miles de pesos por la zafra que se recolectó tiempos atrás y de la cual no participó y que la mayor producción anterior precisamente impulsó la decadencia porque no se hicieron siembras y se esquilmo el campo, olvidando el cuidado de los retoños, y otras calamidades por puro abandono.

Si tan fácil fuera determinar las imposiciones para gastos públicos en otros productos agrícolas como en el azúcar, ciertamente que no merecería la pena de ocuparse en esos inmensos datos estadísticos que cuesta mucho adquirir y mucho subsanar los errores que originan.

Optamos por medios sencillos y prácticos: por ejemplo, si se elabora en Cuba el cómputo de dos millones de cajas de azúcar ¿qué cantidad por caja y su equivalente en los demás envases, que se deben respetar y precisar, puede exigir el Gobierno á dicha producción, atendidas las vicisitudes económicas en que nos encontramos?

Deseando que cualquiera perfeccione nuestros trabajos, acompañamos el cálculo que hemos formado de las cantidades que pueden soportar los ingenios para atenciones de representación social, salvo que arreece el ciclón que está haciendo tiempo rodando y tiende á la destrucción de los ingenios,

cuyos dueños tienen la desdicha de no estar en las condiciones de un almacenista para cerrar la puerta disponiendo de sus efectos, cuando las exigencias, traspasando los límites racionales, llegan á precisar trances desesperados y al colmo de lo que debe y puede sufrirse:

	Por bocoy de 60 arrb. Pesos.	Por caja de 20 arrb. Pesos.	Por saco de 10 arrb. Pesos.
Ingenio de 1,000 bocoyes de azúcar mascabado y purgado.—Utilidades \$ 9,000. Contribucion \$ 2,300 así repartida.....	2.30	.. 75	.. 37
Ingenio de 1,000 bocoyes de azúcar centrífuga.—Utilidades \$ 12,000. Contribucion \$ 3,000.....	3....	1....	.. 50
Ingenio de 1,000 bocoyes de azúcar blanco inferior. Utilidades \$ 15,000.—Contribucion \$ 3,700.....	3.70	1.35	.. 62
Ingenio de 1,000 bocoyes de azúcar blanco superior.—Utilidades \$ 18,000.—Contribucion \$ 4,500.....	4.50	1.50	.. 75
Pipa de aguardiente elaborado con productos propios.....			\$ 2
Pipa de aguardiente elaborado con productos comprados.....			» 1

Con estas bases consideramos muy aproximada la recaudación de seis millones de pesos, que es una quinta parte de los productos brutos.

Con recojer en Octubre y Noviembre las justificaciones de producción que el hacendado conoce por haber terminado la zafra en Junio, se pueden determinar las cuotas tributarias para el año entrante, sin perjuicio de que con las credenciales entregadas en que se justifiquen las cosechas de los ingenios, puedan efectuarse cuantas fiscalizaciones se quieran sin interrumpir la marcha tributaria; lográndose de este modo apreciar las altas y bajas de producción cada año, evitando que se repita la injusticia de que un ingenio pague cosechando 500 bocoyes, igual tributo que cuando producía 2,000, injusticia irritante que debe á todo trance evitarse.

Finalmente, los municipios y la Hacienda recaudarian los impuestos por trimestres vencidos ó adelantados y no por semestres, que es mucho dinero pagado de una vez: desaparecerían esos actos repugnantes de apremios, récargos y ventas de propiedades que, por injustos muchos de ellos, pudieran asimilarse á los célebres autos de fé, y la verdad, el orden y la armonía volverían á ocupar su lugar en nuestra marcha administrativa, profundamente viciada con multitud de trámites que si para algo sirven es para escudarse unos centros oficiales con otros por los desaciertos que se cometen.

De buena gana nos prestaríamos gratuitamente á secundar los trabajos para llevar á cabo el mejor conocimiento y equitativa distribución de los impuestos á los ingenios por amor al país y que sirvieran nuestros esfuerzos para el consuelo de multitud de familias que, figurando en la opulencia, no tienen una peseta de que disponer, pues el peso de obligaciones que gravitan sobre los ingenios es insostenible, porque en gran número de casos se asemeja á un despojo de propiedad.

En otros artículos seguiremos nuestra tarea llamando la atención pública sobre el importante asunto de que se dispense á los predios azucareros la mayor protección posible, pues por virtud de las gracias que se les otorgaban años atrás lograron llegar á un envidiable estado de prosperidad que van perdiendo en el día por imperar en ellos los principios opuestos que nos ocupan,

Existen antecedentes (*) en que se acredita que un ingenio perteneciente á la jurisdicción de Jaruco, paga de tributo \$ 8,000 en oro, asignados cuando la finca gozaba de la preponderancia de cosechar 1,880 bocoyes de azúcar mascabado, y sin embargo de haber descendido en tres años seguidos hasta quedar la zafra última en 359, el Ayuntamiento de Jaruco sostiene que debe pagar esta finca los mismos tributos con la 6ª parte de pro-

(*) Pueden verse en esta redacción.

ducción, como si dijéramos en vísperas de quiebra.

Otro caso no menos célebre que el anterior ocurre en la demarcación de Alacranes en que un ingenio sin haber llegado su cosecha á 1,000 bocoyes de azúcar centrífuga ha estado pagando á razón de \$ 75,000 en oro de utilidades líquidas y aunque minorada la base en 1877 todavía satisface 12,000 pesos en oro por contribuciones y no cosecha los 1,000 bocoyes expresados.

Estos casos son para horrorizar á cualesquiera y hacer desesperar al más pacienzudo contribuyente. Esta tirantez perjudica tan notablemente á la Hacienda, que estamos seguros de que en cuanto en sus oficinas domine el criterio de no conservar á los informes de los Ayuntamientos el carácter de *infalibilidad*, cuando por documentos se justifiquen grandes quebrantos en la propiedad, el Erario conseguiría más ingresos haciendo rebajas proporcionadas que sosteniendo irritantes principios en beneficio no de la Hacienda, sino exclusivamente de los apremiadores y sus partícipes que con este ramo de explotación se burlan de la situación angustiosa, aprovechando para sí esta época de errores económicos.

UN HACENDADO.

CONVENIOS DEL BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA con el Gobierno Supremo.

A reserva de ocuparnos, con la detención que la importancia del asunto requiere, de los convenios celebrados por los representantes del Banco Español de la Habana con el Gobierno Supremo de la Nación, reproducimos textualmente los Reales decretos que al caso se refieren, deseando con toda nuestra alma que la aclimatación de las obligaciones en los mercados de París, Londres y Madrid sea pronto un hecho consumado y el tipo de su colocación no imponga un nuevo sacrificio á los muchos que ya tiene hechos aquel establecimiento de Crédito.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Reales Decretos.

En virtud de la autorización concedida por la ley de 25 de Junio de este año, de conformidad con lo propuesto por el Ministerio de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en aprobar el convenio celebrado en este día entre el Ministro de Ultramar y el Banco Español de la Habana para la negociación, pago de intereses y amortización de las obligaciones del Tesoro sobre la renta de aduanas, por valor de 25 millones de pesos distribuidos en una sola serie domiciliada en Madrid, Habana, París y Londres.

Dado en Palacio á veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho.—Alfonso.—El Ministro de Ultramar, José Elduayen.

Convenio á que se refiere el anterior Real Decreto.

En virtud de lo determinado en la ley de 25 de Junio de 1878, el Ministro de Ultramar, en representación del Estado y de acuerdo con el Consejo de Ministros, y el director, consejero y secretario del Banco Español de la Habana, de acuerdo con su Consejo de gobierno y con poder bastante al efecto, y en representación de su establecimiento, han convenido lo siguiente:

Artículo 1º El Tesoro de la Isla de Cuba emitirá obligaciones al portador; de que tomará razón el Banco Español de la Habana, domiciliadas en dicha capital, Madrid, París y Londres, por 25 millones de pesos; estas serán de á cien pesos, equivalentes á 500 francos y 20 libras cada una; llevarán la fecha de 1º de Julio del corriente año; disfrutará de un interés de 6 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos en 1º de Octubre, 1º de Enero, 1º de Abril y 1º de Julio de los respectivos años; se amortizará por sorteos también trimestrales en las mismas fechas, según el cuadro que se estampará al dorso de cada obligación y estarán exentas de todo gravamen ó contribución ordinaria ó extraordinaria que pudiera imponerse en lo sucesivo.

La primera amortización se verificará en Diciembre del corriente año por 537,000 pesos, que corresponden á los trimestres vencidos en 1º de Octubre y 1º de Enero próximo.

En los trimestres sucesivos se aumentará á la cantidad de 537,000 pesos que corresponden al primer semestre por amortización, el importe de los intereses respectivos á las obligaciones que se vayan amortizando, y así resultarán invertidos en cada año los 2,574,000 pesos destinados al pago de intereses y amortización de las obligaciones, y recogidas estas dentro de los quince años en que ha de verificarse la amortización total.

Art. 2º Las obligaciones de que se trata serán consideradas como efectos públicos para todos los fines de su contratación, y se admitirán por su valor nominal en toda clase de fianzamientos al Estado.

Art. 3º El pago de los intereses y amortización de estas obligaciones se verificará en las capitales expresadas en que las domicilien sus tenedores.

El Banco Español toma en firme y á la par las 250,000 acciones al portador, de las cuales 121,466 como saldo de

la liquidacion de sus anticipos al Tesoro, y resto 128,534, cuyo importe íntegro se entregará al Gobierno.

En pago de estas últimas serán admitidos bonos y billetes del Tesoro de la Isla de Cuba con los intereses vencidos y no satisfechos al 50 por 100 de su valor nominal y las letras expedidas á cargo de la comision de Hacienda de España en Paris por anticipaciones á aquel mismo Tesoro, y se regularán para su admision con el descuento del 16 por 100 y al cambio de peseta por franco.

Art. 4.º El Banco Español se hará cargo de satisfacer en las épocas respectivas los intereses y amortizacion de estas obligaciones.

Estos pagos los realizará el Banco con el producto de una consignacion anual de 2,574,000 pesos que se hará á su favor sobre los productos de la renta de aduanas.

Art. 5.º El Tesoro de la Isla de Cuba abonará al Banco, por razon de comision y movimiento de fondos; el 3 por 100 sobre los 2,574,000 pesos destinados en cada año al pago de intereses y amortizacion de las obligaciones que con arreglo á la ley citada han de crearse.

Art. 6.º Para esta consignacion se designa por ahora la Aduana de la Habana como inmediatamente encargada de entregar diariamente al Banco Español, después de cubierta la parte correspondiente al Banco Hispano colonial, la suma de 3,500 pesos de la recaudacion que se obtenga en ella desde el primero de cada trimestre hasta completar la suma que por fin del mismo debia invertirse.

Cubierta dicha suma, el sobrante, si resultase, ingresará directamente en el Tesoro; y si no alcanzase, se entregará al Banco en el último mes de cada semestre hasta completar los 643,500 pesos correspondientes á los intereses y amortizacion.

Art. 7.º El Banco designará un empleado del establecimiento que en la aduana de la Habana vigile el exacto cumplimiento de lo preceptuado en el artículo anterior.

Art. 8.º La cuenta de cada trimestre por el servicio de intereses y amortizacion de las citadas obligaciones se presentará por el Banco Español al Tesoro durante el trimestre siguiente á que aquella pertenezca.

Si por resultado de estas liquidaciones apareciese un saldo á favor del Banco, tendrá derecho á reembolsarse de él con los primeros ingresos del trimestre inmediato, y con abono del interés de 6 por 100, á contar desde el dia 15 del mes en que venzan los intereses y amortizacion de las obligaciones.

Art. 9.º En las cuentas trimestrales se cargará al Banco el importe de lo percibido de la recaudacion de aduanas que hubiera ingresado en las cajas, y se abonará el de los intereses de las obligaciones vencidas al terminar el trimestre, el de la amortizacion segun sorteos celebrados, y la comision designada en el artículo 5.º

Art. 10. La confeccion de los resguardos provisionales y de los títulos definitivos será de cuenta del Tesoro de la Isla de Cuba.

Art. 11. Como las obligaciones contraidas por el presente convenio exceden en su plazo de vencimiento del año 1881, en que termina la existencia legal del Banco concedida en real decreto de 7 de Enero de 1856, el Gobierno proroga por otros 25 años los privilegios concedidos á dicho Banco como único establecimiento de emision en la Isla de Cuba; debiendo modificar sus estatutos en armonía con el decreto de Bancos de 16 de Agosto corriente; debiendo duplicar su capital cuando las acciones hoy en circulacion pasen de la par, en oro, durante el plazo de 90 dias, y dedicar preferentemente este aumento á la recogida de los billetes emitidos por cuenta del Tesoro y la Junta de contribuyentes por medio de operaciones que se acordarán entre el Gobierno y dicho establecimiento.

Hecho por duplicado y á un solo efecto en Madrid á 24 de Agosto de 1878.—J. Elduayen.—Acisclo Piña.—Antonio Vazquez Queipo.—Eugenio de Nava Caveda.

A propuesta del Ministro de Ultramar, y de acuerdo con el Consejo de Ministros:

Vengo en aprobar el convenio celebrado en este dia entre mi Gobierno y el Banco Español de la Habana para el arreglo, liquidacion y pago de la deuda del Tesoro de la Isla de Cuba á favor del mismo Banco.

Dado en Palacio á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho.—Alfonso.—El Ministro de Ultramar, José Elduayen.

Convenio á que se refiere el anterior Real Decreto.

Art. 1.º El Banco presenta la liquidacion tomada de sus libros de contabilidad y sus respectivos comprobantes, la cual acepta el Gobierno de S. M., á reserva de rectificar cualquier error numérico ú omision en dichas cuentas.

Art. 2.º Para llevar á cabo la rectificacion á que se hace referencia, se revisarán las cuentas por la Intendencia general de Hacienda de la Isla de Cuba en un término que no podrá exceder de cuatro meses, á partir de la fecha del arreglo efectuado por la comision del Banco con el Gobierno de S. M.

Art. 3.º Si hubiese alguna diferencia se resolverá por el Ministerio de Ultramar, oyendo, tanto el informe del Intendente general de Hacienda como los descargos del Banco, respecto á los reparos ó diferencias que haya entre ambas partes; al efecto, y dentro del término de los cuatro meses citados, y á más tardar en el último mes del plazo, el Intendente de Hacienda pasará al Banco las cuentas reparadas, con las diferencias que existan entre las suyas y las del Banco, y éste en el término de dichos 30 dias alegará lo que estimare conveniente, con testimonios de los comprobantes que creyese oportuno para contestarlas.

Art. 4.º El gobierno satisfará al Banco, segun esta liquidacion, en obligaciones á la par por la renta de aduanas, que se han de crear con arreglo á la ley de 25 de Junio de 1878, el importe de las siguientes cantidades en concepto

de capital é intereses en pago de los saldos en oro que resultan á su favor en la misma.

	PESOS FUERTES.
<i>Abonos por capital.</i>	
Amortizacion de bonos, primera á sexta emision.....	\$ 6.393,529 70
Renovacion de bonos.....	154,953 50
Capitanía General, por compra de fusiles de Bélgica.....	177,539 71
Anticipo de pesos fuertes dos millones con motivo de la reincorporacion de Santo Domingo.....	2.350,340 54
Anticipo de pesos fuertes dos millones por orden del general Valmaseda.....	1.500,000
Anticipo de pesos fuertes dos millones por unificacion de la deuda.....	947,772 38
Por confeccion de billetes menores de pesos fuertes 5.....	115,388 55
Crédito para atenciones de Fernando Póo..	67 40
Pagarés pendientes de cobro procedentes de descuentos al Sr. Rubí.....	2,265 60
Resto de suscripcion al anticipo de pesos fuertes 800,000.....	12,500
Total abonos por capital.....	11.654,352 44

Abonos por intereses reducidos á la tercera parte del importe que aparece en la liquidacion del Banco.

	Importe segun liquidacion del Banco.
Intereses de suplementos de bonos del Tesoro.....	\$ 1.713,161 26
Capitanía General, por compra de fusiles en Bélgica.....	95,871 43
Intereses por anticipo de pesos fuertes dos millones al General Valmaseda.....	248,679 45
Total por interés.....	2.057,712 14
Que reducidos á la tercera parte de su importe, se abonan al Banco.....	685,904 04
Suma total.....	12.340,256 48
A rebajar por saldos en oro á favor de la Hacienda, segun la liquidacion del Banco	
Por garantías afectadas al contrato de unificacion de la deuda.....	198,581 57
Líquido crédito á favor del Banco.....	12.146,674 91

El Banco Español renuncia á todo reintegro del capital é intereses que debia percibir en billetes por los conceptos y cantidades siguientes:

Por confeccion de billetes mayores de pesos fuertes 5.....	859 73
Por id. id. menores de pesos fuertes 5.....	43,728 88
Operaciones de ventas de oro.....	1,295 14
Amortizacion de billetes por cuenta de la emision extraordinaria de guerra.....	48,693 42
Crédito de pesos fuertes 300,000 por reemplazos.....	243,904 25
Crédito de libras esterlinas 4,000 para compra de raciones en Berlin.....	68,056 63
Anticipo á reintegrar con billetes del Tesoro.....	100,000
Anticipo de 250,000 pesos fuertes contrato 4 de Diciembre } Capital.....	2.175,393 48
de 1874. } Interés.....	504,748 76
Libramientos de entregas en Cuba á la Administracion militar.....	27,000
Total.....	3.213,680 43

Art. 5.º Tan pronto como el Banco haya realizado las obligaciones que recibe del Gobierno y se haya cubierto de las sumas que el mismo le adeuda, recojerá de la circulacion, por cuenta de éste, los billetes fraccionarios inferiores á 5 pesos fuertes que entregará en el Gobierno General mediante abono, para su amortizacion y quema, pasando al mismo la cuenta de su importe.

Art. 6.º El Banco consagrará por lo ménos la mitad de la suma que reciba á recojer billetes de los emitidos por cuenta del Tesoro, que entregará á éste, previo abono, y procederá á una nueva emision de billetes distintos de los que hoy circulan para verificar la misma operacion por completo respecto á los que circulan en la actualidad en virtud de la autorizacion concedida al Banco por sus estatutos.

Madrid 31 de Agosto de 1878.—J. Elduayen.—El Director, Acisclo Piña.—El Consejero, Antonio Vazquez Queipo. El Secretario, Eugenio de Nava Caveda.

ABISMO SIN FONDO.

I.

Erase el primer domingo posterior al dia de difuntos; la noche estaba oscura; llovía á cántaros; anunciaban los periódicos de la siempre fidelísima ciudad de la Habana el estreno de un drama en Albusu, y allá nos fuimos.

Una vez en el teatro, nos enteró un amigo de que el drama era original de un apreciable redactor del *Diario de la Marina*. Y lo que ántes fuera para nosotros un motivo de simple distraccion, convirtióse en motivo de curiosidad é interés.

Un drama en estas alturas y por un redactor de la *Marina*, periódico consagrado—dice él—á los intereses materia-

les de esta Antilla, era para nosotros una perfecta novedad.

Tomamos asiento y levantóse el telon. ¿Referirémos escena por escena, acto por acto, lo que allí vimos? ¡Enojosa tarea! La cosa en sí se reduce á un caballero particular, se senton, vecino de Toledo, que allá en sus mocedades sedujo á una jóven de la cual hubo un hijo. Ocúltóle ella la preñez, dió á luz sin novedad, y como fuese pobre ó quisiese ocultar su deslíz, acudiendo al torno de una inclusa depositó en él el fruto de su incauto amor, tomó el tren, y desapareció de España.

Andando el tiempo, el caballero averigua el paradero del chico, lo manda sacar de la inclusa, lo educa y lo colma de alhagos y de mimos. Crece éste, y como la mayor parte de los mozos para quienes viene algo estrecha la vida de provincia, se marcha á Madrid, donde suponemos pase la escena. Allí se enamora locamente de una artista de teatro que, á juzgar por lo que se vé, pasando de los veinte no llega á los treinta. Pese á la vida correntona que ha llevado, enamórase ella tambien perdidamente como una chiquilla; la cosa toma un aspecto serio; háblase de matrimonio; un amigo del pollo intercede, á fin de destruir aquellos peligrosos amores; el papá, que vive en Toledo, llega á enterarse..... Y aquí, digámoslo así, empieza á enredarse el ovillo de tal manera, que bien merece le dediquemos capítulo aparte.

II.

¿Quién era ella? ¡Horror de los horrores! Ella era, áun pareciendo tan jóven, la señora madre del chico aquel lanzado al torno de una inclusa veinte años atrás, segun viene á averiguarse después; esto es, el pollo que la requería de amores, su propio hijo. De lo cual resulta ¡voto al chápiro! que el caballero debió seducirla siendo un varon entrado en años, lo ménos alrededor de los cuarenta, cuando ella apenas contára los necesarios ¡infeliz! para ocuparse en vestir muñecas.

Cifándonos al asunto, el caso es que el papá, pues, así como supo averiguar el paradero del chico, averiguó que la tal artista, Magdalena por más señas, era la mismísima amante de otro tiempo, ó sea la madre de su hijo.

¿Qué hacer en este trance?

¿Qué hacer? Por primera providencia encarga el papá á un amigo suyo, que á la vez lo era de su hijo, que á todo trance procure impedir semejantes relaciones, manifestándole su paternal disgusto. Pero el mozo estaba enamorado hasta la médula de los huesos. No valieron reflexiones ni jarros de agua fria: una llama inmensa de amor devoraba los corazones de la artista y del pollo, ó sea de la madre y del hijo.

Y abandonando sus negocios en la vecina imperial Toledo, tuvo que presentarse el papá á raja tablas en Madrid.

—¡No ames á esa mujer! le dice.

—¿Por qué, papá? pregunta el amartelado doncel, con el corazon partido de dolor.

—¡Porque nó!

—Pero esa no es razon.....

—¡Te digo que no la ames!

—Pero, papá.....

—¡Calla!

Es natural: el pollo se encalabrina. Y vuelta el papá á oponerse; vuelta el apasionadísimo doncel á insistir hasta preguntarle al autor de sus dias le diga siquiera el más leve de los motivos que puedan asistirle para oponerse á lo que él considera su felicidad suprema. El papá, haciendo violencia á sus propósitos de no dejar entrever la menor sospecha, le dice, por último, que jamás le dirá el por qué, sin embargo de no ser aquella mujer una mala mujer.

—¿Y entonces? preguntale el pobre mozo.

—Hay entre tú y ella un abismo; ¡tú no puedes amarla! respóndele el padre.

¡Oh, furias del Averno! Al jóven le acometen los celos; duda de su padre, duda de su amada, se pone furioso, grita, se desespera. A mayor abundamiento sorprende al autor de sus dias en brazos de la que él creia que le amaba. ¡Ciertos son los toros! ¡Oh rigor tirano! ¡hados crueles! ¡maldicion! Ya no cabe duda alguna: ha sido suplantado por su padre; aquella mujer es una prostituta que jugára ¡infame! sin compasion, con el candor de sus años.

No habiendo otro remedio, se descubre al fin el pastel, entre el antiguo seductor y la artista. El se lo cuenta todo, todo, todo!...

—¿Conque tú eres.....

—¡Sí, responde él, yo soy don Fulano de Tal, aquél de marras, el mismo que en otro tiempo, llevando por nombre de combate el de don Fulano de Cual, tuvó contigo un hijo, ¡infeliz! un hijo, que es á la vez el tuyo!...

Llegadas las cosas á tal extremo, la artista se pone mala, muy mala, al grado de que la desahucie un doctor. El golpe no era para ménos: ¡pobre mamá! ¡pobre papá! ¡pobre niño! Ella lo sabe ya todo, todo, todo; y llama la muerte como el único bien posible en medio del fuego devorador que la consume. ¡Por vida de.....! ¡Horrible situacion!

Extinguiéndose su existencia por momentos, preséntase el hijo, es decir, el amante, el chico de la inclusa. Dirígela cariñosas, tiernas, apasionadísimas frases, quiere creer que elle aún le ama.....

—¡Apártate! le dice su mamá escandalizada al oirle.

El insiste tenaz.

—¡Apártate! no, no puedo, no puedo amarte! repite la infeliz, dejándose caer desfallecida en un sofá.

Pero ¡cál! ni por esas. Aun sabiendo el mozo el delicado estado de su salud, sin poderse contener, se arroja á sus plantas, la besa frenético y..... ¡aquí fué Troya!

¡Qué horror! ¡besa á su mamá!..... Ella se levanta como movida por un resorte, pide socorro á grito pelado, acuden volando el amigo aquel que en vano hiciera de sabio Mentor, el papá, la criada. Al ver á su padre enfurá-

cese el mozo, saca una pistola para matarle; tómale éste de la mano y le dice aparte quién es él, quién es ella; el mozo comprende en seguida su situación, corre hacia el fondo del escenario, levanta el gatillo fatal, dispara: cuasi al mismo tiempo, oyendo la detonación, espira al parecer Magdalena; el papá, tambaleando de un lado á otro, rueda cuan largo es por el suelo, no sabemos si vivo ó muerto.

Y cae el telón.
Aplauda el público y pide al autor. Justo es complacer siempre al público. El autor aparece á su vez en escena, teniendo el buen gusto de señalar con la mano á los actores que le acompañaban, como diciendo: «á ellos se debe el honor de esta jornada.»

—¿Quién es? preguntamos al de la vecina butaca.

—Don Fernando Costa.

La pieza en un acto que seguía después no encerraba interés alguno para nosotros, y abandonamos el teatro de Albu. El drama en tres actos que acabábamos de ver, se llamaba *El fondo del abismo*. Total: tres muertos.

Eran las once, y llovía.

III.

Ahora bien: ¿qué se ha propuesto el autor?

Si ha sido pasar el tiempo, creando algo para entretener sus ócios, pase. Otros estrenos peores que ese hemos presenciado aquí, y nada hemos dicho por eso. Pero hoy que vemos á un hombre dotado de talento extraviarse en su camino, porque indudablemente lo tiene el señor Costa, saliendo aún tan bien librado de los zarzales en que se metiera, un buen prosista que no desconoce los recursos dramáticos, un hombre, en fin, joven todavía, y que promete cuando se decide á perseguir asuntos dignos de él, del teatro y del público de su época, hoy, tomando la pluma, cumplimos con un deber de conciencia. Otros creerán cumplir á la vez con el suyo lisonjeándole, pero no le dirán la verdad.

Persiga otros asuntos más laudables, que hartos los encierra esta sociedad misma en que vivimos. No siga los pasos de una gran parte de la prensa periódica, que tratando aquí de mil cosas que no atañen de cerca á la prosperidad del país, como tampoco atañen á esta sociedad el drama del Sr. Costa, malgasta el tiempo en cosas fútiles, tan lejos de las necesidades públicas, como el drama lo está del verdadero arte.

No divague en empresas tales como dibujar lo que se aparta de la vida real, porque esto ni está bien, ni da honra, ni provecho; no deleita, no enseña, no corrige.

¿Hubo alguien entre los espectadores que sintiera humedecerse los ojos? Creemos que no. La naturaleza no arrojaba allí grito alguno: lo que se veía, no era verdad, y el corazón permanecía quieto, sin alterarse, latiendo siempre como de ordinario, tal como si aquello no fuese con él.

Apártese el señor Costa de la torcida senda que ha emprendido. Créanos; empresas semejantes agostan los mejores talentos. Más que *EL FONDO DEL ABISMO*, debiera su drama llamarse *El abismo sin fondo*, porque abismos y no otra cosa son esos precipicios que conducen á escribir, quizá por falta de reflexión, cosas tan precipitadas.

Por lo demás, y concluimos: los actores cuyos nombres ignoramos, representando los de los protagonistas de que ménos podemos acordarnos, es decir, el papá, la mamá, el chico, su amigo y hasta la criada, total cinco, cada cual hizo de su parte lo que pudo para sacar incólume al autor. Los tres primeros se murieron dignamente, si es que mueren, dando cada cual su correspondiente batacazo, tal como conviene en semejantes situaciones. El amigo y la criada, únicos supervivientes, quedaron, al bajar el telón, perfectamente horrorizados. ¡Dios los haya consolado en sus tribulaciones!

En honor de la verdad, el público no pudo estar más amable. Hubo aplausos sin tasa y en los pasillos alguno que otro admirador entusiasta. Más vale así, y que sea para bien del bolsillo aunque no del arte.

VARIEDADES.

La abundancia de quiebras, que parecen ser ya el pan cotidiano de nuestra plaza, han recargado de tal modo el trabajo de los Juzgados de primera instancia que no comprendemos cómo se las arreglarán los Jueces para tener al corriente el despacho de todos sus asuntos, ni aún deteniendo el curso del sol (?) cuatro ó seis horas diarias.

Ya que el mal es epidémico, ¿no sería prudente nombrar un jurado ó comisión mercantil presidida por uno de dichos Jueces, ó su delegado, que resolviese de plano los casos de quiebra en los cuales se notase claramente la buena fe de los quebrados? Este método nos parece que prestaría un gran auxilio á los magistrados, y evitaría no pocos *descarrilamientos*, pues ya la cosa va pasando de castaño oscuro, y malas, muy malas tenemos que prometérnoslas, si el cinismo se aclimata entre nosotros.

La nueva empresa del gas parece ha contratado todas sus obras de instalación de cañerías, fábricas y demás en \$2.500,000. Dichas obras quedarán listas dentro de seis meses, recibiendo entónces los contratistas \$1.000,000 en efectivo y \$1.500,000 en acciones.

Por esta vez la cosa va de veras, y ya pronto estaremos libres de la palmeta de la indiscutible eminencia de las seis virtudes *teolargales*, quedán-

donos tan solo el natural escozor de que una empresa extranjera haya venido á dar lecciones á una empresa española.

¿A cómo valdrán las acciones de la *orgoliosa* dentro de seis meses?

Desde el 1º del corriente ha tomado posesión de los almacenes de *Aguirre* la compañía extranjera que trata de establecer allí una gran refinería.

Pronto poseerá la Habana una fábrica de cristales, perfectamente dotada.

La fábrica de papel y la de fideos de Puentes Grandes, así como la de jabón de Matanzas, no dan abasto á los pedidos que reciben.

Mucho nos alegramos de tan notable progreso en nuestra industria fabril.

Se establece una fábrica de loza, para la cual contamos en abundancia con todas las materias primas necesarias á esa industria.

La Junta General de Comercio, en circular de 24 del próximo pasado mes, aconseja el cruzamiento de los cheques con la palabra *Banco*, siempre que estos vayan destinados á abonos de cuentas corrientes en nuestros establecimientos de crédito.

Como la medida no trae perjuicio alguno, y sí puede reportar muchos beneficios, evitando robos como el que se cometió recientemente, aconsejamos al comercio secunde las miras de la Junta que, dicho sea de paso, está dándonos todos los días pruebas de sano criterio y de interés en bien de sus representados.

Parece que los antiguos carteros, ó seáse la dación de los diez y nueve existentes, seguirán distribuyendo la correspondencia en sus respectivas demarcaciones hasta el día último de año, auxiliados de los once de nueva creación.

Segun la nueva distribución para el reparto de correspondencia en la Habana, á algunos carteros de infantería les corresponde el servicio de 62 frentes de manzana, ó cuadras como aquí decimos—unas 3 calles.—Suponiendo que para cada frente solo tenga 4 cartas, por término medio, hacen 186 cartas por expedición, ó sean 744 cartas al día. Demos de barato que todos los habitantes de la Habana están provistos del consabido real fuerte, ó dispuestos á soltar los cinco centavos fiduciarios, y que en la operación de llevar, subir y bajar, ó entrar y salir, solo se invierten 2 minutos; resulta que cada cartero necesitará, cuando ménos, 24 horas y 30 minutos para distribuir las tres expediciones diarias. Si aplicamos, pecando de parcos, un solo minuto de promedio, siempre serán 12 horas y quince minutos, con más las necesarias para el conteo, arreglo de cuentas, comer, vestirse, asearse, etc. ¡Y si al pobre cartero le toca un *don Benito*!!!

* *

Don Benito es un tipo que abunda en la Habana.

Llega á su casa, v. g., el remendon á cobrar medio peso, por el calafateo de un zapato, botín ó bota. Don Benito le obliga á sentarse, le pregunta por el tiempo, por la salud de los constitucionales, las narices de los liberales, los espejuelos de los conservadores y el chaleco de los demócratas. Después que don Benito concluyó este fuego por hileras contra el pobre remendon, busca en su bolsillo una llavecita, con la cual abre la gabeta de una cómoda: de allí saca un manojito de llaves, y después separa la cama, tras la cual aparece un mueble de su padrino, que abre, extrayendo de él una cajita de latón en que hay varios paquetitos de billetes. Escoge el colorado de cincuenta centavos más empavonado, y satisface al pobre zapatero.

Al cartero á quien le caigan media docena de tipos como éste, será indispensable jubilarlo.

Dice *El Triunfo*:

«Reconociendo, como siempre lo hemos hecho, la actividad y grandes deseos que animan al señor Rojas, nuestro actual Administrador Central, de ilustrar la opinión pública sobre el ramo de correos, nos atrevemos á suplicarle, en la esperanza de benévola acogida, que publique en el papel

oficial una nota de lo que produce al Estado, en la Isla, la renta del ramo, otra nota del presupuesto de gastos, *sin* la reforma de los dos y medio centavos, y una tercera de lo que importará el servicio á nuestra ciudad con la reforma de los mencionados centavos. Con estos documentos á la vista, podrémos estudiar la reforma que amenaza á esta Capital.»

Se conoce que *El Triunfo* está acostumbrado á gollerías y cosas buenas; pero, perdón por Dios, hermano, y atempérese en su buen gusto. Eso que usted pide nadie lo sabe en Correos, ni es fácil que lo sepa, ni es cosa de estudiarlo porque á usted se le antoje. ¡No faltaba más!

El día 29 á las siete y media de la noche, un amigo nuestro montó en el coche número 10, de la clase de color, en la calle de San Rafael esquina á Galiano, con dirección al Cerro.

Fué á pagar con un billete de medio peso, único dinero que llevaba; pero el conductor se negó á recibir dicho billete, fundado en que no lo recibirían á él en la Administración del Ferrocarril Urbano.

El amigo nuestro quiso apearse; pero el conductor no se lo permitió, rogándole muy atento que continuara su viaje que él pagaba de su bolsillo, hasta otro día que el amigo vuelva y quiera reintegrarle.

El billete es legítimo.

Falta ahora el *quid* de las razones que tenga la Administración citada para no aceptar esos billetes fraccionarios.

¿Habrá gato ó 50 p. S de descuento como en los bonos?

A la vista tenemos una carta en que se nos pregunta si no hay más giros en la Habana que los que se hacen sobre Inglaterra y Francia, advirtiéndonos que motiva esa pregunta la circunstancia de haber citado solamente esas dos naciones en nuestro artículo *Cuestion de giros*. Como no nos gusta la plaza de pedagogos, conceptuamos que para muestra sobran dos botones, en el caso citado; mas ya que nuestro comunicante nos supone, sin duda, en paños menores respecto á cambios, vamos á darle una pequeña lección de aritmética mercantil, diciéndole que cambiamos:

Con Inglaterra sobre el par de \$4-44 por 1£.

Francia » » de \$1 por fcos. 5.

Italia » » de \$1 por liras 5.

Hamburgo » » de \$1 por m.^{oo} imp. 4.

E. Unidos » » de \$1 por \$1.

España » » de \$1 por 20 reales de vellón, 5 pesetas, 2 escudos, y no sabemos si recientemente se habrá adoptado alguna nueva unidad monetaria, además del peso aplicado á la contabilidad de Obras Públicas y á las obligaciones del nuevo Empréstito de 25.000,000.

Notas: el par del cambio sobre Lóndres en Santiago de Cuba es de \$4-20 por una £.

Cuando los Bancos Español, Industrial, del Comercio y de Santa Catalina compran ó venden letras á cambio de billetes, no sabemos á que cálculo se atenderán, si son consecuentes con sus balances, en los cuales establecen igual valor al billete que al oro.

Los Parques, segun nuestro leal saber y entender, están destinados para solaz y recreo de los habitantes de esta culta capital de la Perla, &

Mas, parece que no lo han comprendido así algunas partidas de pollos implumes de todas razas y condiciones, no muy bien portados, por cierto, ni mejor hablados, que no contentos con exponer á los concurrentes á perder el centro de gravedad, convirtiéndolo en hipódromos aquellos lugares, han ahuyentado la mayor parte de las niñas que tenían por costumbre concurrir todas las tardes á los parques de San Juan de Dios y Central, y cuyos infantiles juegos eran su delicia y la de los que nos complacemos en los inocentes juegos de la infancia. ¿No hay algun medio eficaz de impedir que aquellas criaturas se vean hostigadas por estos nuevos y repugnantes moscones?

Mucho lo agradecerían los padres de familia interesados en el asunto, y nosotros también.